



Los cambios en el acceso a la abogacía disparan el ingreso en el colegio oficial

Las colegiaciones aumentaron casi un 300% con 150 solo durante 2011

F. OLIVA
ZAMORA

Los profundos cambios que se avecinan en el acceso al ejercicio de la abogacía han tenido un efecto demoledor en el Colegio Oficial de Abogados de Salamanca, que ha recibido una avalancha de nuevos colegiados sin precedentes directamente relacionada con la inminente implantación de un máster y unas prácticas obligatorias como única forma para poder ejercer a partir de ahora. Por ello, un buen número de titulados ha decidido durante el año pasado pagar la cuota que, con la normativa todavía vigente, da acceso automático a la abogacía aunque mucho no tienen intención de ejercer de manera inmediata.

Un total de 150 personas decidieron ingresar en el colegio de abogados de Salamanca durante 2011, el mayor aumento experimentado por estas organizaciones provinciales en Castilla y León. Este radical incremento tiene que ver con la cercana implantación de un nuevo sistema para poder ejercer como abogado, y si hasta ahora bastaba con pagar la cuota y colegiarse, ahora habrá que hacer un posgrado oficial y unas prácticas, un proceso mucho más complicado, caro y que puede dilatar hasta dos años el momento de poder ejercer.

Por ello, pagar la cuota durante 2011 ha sido la salida para un buen número de titulados que han decidido de esta forma resolver un futuro acceso al ejercicio. La evolución ha sido radical, ya que en 2010 solo se colegiaron 38 nuevos abogados en Salamanca, mientras en 2009 no fueron más que 40, y los 150 de 2011 suponen un incremento del 294%, el más alto de toda



Un acto de jura de nuevos abogados.

J. M. GARCÍA

Castilla y León según datos del Consejo de la Abogacía regional. En provincias que registraron escasas colegiaciones en 2009 como Soria (3) o Zamora (9), el aumento ha sido todavía mayor.

Inscripción preventiva

El propio consejo reconoce que la inminente entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso a la Abogacía está detrás de este crecimiento en las colegiaciones, dado que la pertenencia a un colegio oficial permite a los licenciados en Derecho evitar los nuevos trámites que se avecinan para

poder ejercer una vez entre en vigor la nueva normativa a final de curso. De hecho, sorprende que, de las nuevas colegiaciones registradas durante el año pasado, la inmensa mayoría declarara que no tiene intención de ejercer de manera inmediata, lo que confirma que el pago de la cuota se ha hecho para resolver este trámite sin la complicación del nuevo sistema. Según el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, de los 150 nuevos colegiados en Salamanca, 111 se inscribieron como no ejercientes de la profesión. ■

EN DETALLE

■ NUEVA LEY

En octubre de 2011 entró en vigor la nueva Ley de Acceso a la Abogacía, que modificaba la fórmula de entrada en la profesión: si hasta entonces, a todos los licenciados en Derecho que querían ejercer les bastaba con terminar la carrera y hacerse miembro de un colegio de abogados, desde esa fecha las reglas del juego cambiaron notablemente.

■ AFECTADOS

Por un lado, para los titulados antes del 31 de octubre de 2011 y que, por el motivo que fuere, no se hubieran colegiado existe una moratoria de dos años para hacerlo bajo los anteriores requisitos. Los alumnos que actualmente están cursando estudios de Derecho, siempre que no pertenezcan a las licenciaturas o estuvieran matriculados desde antes de 2006, tendrán presumiblemente que afrontar este proceso.

■ MÁSTER Y PRÁCTICAS

De no hacerlo, no les quedará más remedio que cursar el máster obligatorio de 60 horas lectivas o créditos más otras 30 horas de prácticas y aprobar luego un examen nacional. Las primeras pruebas llegarán en septiembre de 2013 o marzo de 2014, lo que retrasará el momento de poder ejercer.